



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

COMUNICADO

Se informa al público en general que, el Consejo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en su Sesión celebrada de fecha 28 de junio del año 2023, autorizó el inicio del proceso de designación de las personas que conformarán las siguientes comisiones independientes:

- a) Comisión de Gobernanza, Auditoría y Conformidad (5 MIEMBROS);
- b) Comisión Electoral (5 MIEMBROS);
- c) Órganos judiciales;
 - a. La Comisión Disciplinaria (5 MIEMBROS);
 - b. La Comisión de Ética (5 MIEMBROS); y,
 - c. Tribunal de Apelaciones (5 MIEMBROS).
- d) Tribunal del Fútbol;
 - a. La Cámara del Estatuto del Jugador (5 MIEMBROS).

Para tales efectos, se invita a más tardar hasta el **día 04 de agosto del año 2023**, a que, de manera individual, los interesados presenten sus postulaciones a los cargos detallados en el Anexo I, ante la Secretaría General de la FEF.

Todos los postulantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad previstos tanto en el Estatuto como en los respectivos reglamentos de la FEF, así como los criterios de Independencia Institucional, referidos en el Artículo 57 del Estatuto.

Asimismo, todas las propuestas, deberán regirse a las disposiciones aplicables del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, del Código Electoral y del Procedimiento para la toma del Examen de Integridad.

Para agilizar el Proceso, les rogamos que se sirvan incluir de manera imperativa, la siguiente información y documentación para cada propuesta:

1. Carta de Postulación, que deberá contener el nombre, apellido, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento y Comisión específica para el cual se postula;
2. Copia de su cédula;
3. Curriculum Vitae;
4. Copia del o de los Títulos que acreditan su especificidad, conocimientos en la materia (regulatorio / legislación deportiva / financiero);
5. Certificados de experiencia en cargos similares, de ser el caso;
6. Declaración Jurada, Anexo II; y,
7. Cuestionario de Control, Anexo III.

Los documentos serán remitidos y receptados únicamente vía correo electrónico y a





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

la siguiente dirección: secretariageneral@fef.ec.

Por último, se debe tener presente que el Consejo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol designará a los miembros de las Comisiones Independientes entre los candidatos que hayan presentado sus postulaciones conforme la normativa vigente de la FEF y, que a su criterio, hayan superado los controles requeridos.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SECRETARIA GENERAL
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL**



ANEXO I

<p>REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTATUTO FEF: Art. 57. - Código Electoral: Disposición Transitoria Segunda y Disposición Transitoria Quinta.
<p>COMISIÓN DE GOBERNANZA, AUDITORÍA Y CONFORMIDAD</p>	<p>Normativa: ESTATUTO FEF: Art. 59.</p> <p>Cargos para elegir: Cinco (5); un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Integrantes.</p> <p>Experiencia y requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener conocimientos y experiencia en el ámbito financiero o regulatorio, en cuestiones jurídicas y no participar en decisión alguna que afecte a las operaciones de la FEF.
<p>COMISIÓN ELECTORAL</p>	<p>Normativa: CÓDIGO ELECTORAL: Art. 7, Art. 10, Art. 11.</p> <p>Cargos para elegir: Cinco (5); un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Vocales.</p> <p>Experiencia y requisitos mínimos: Todos los miembros deberán ser de profesión abogados y preferiblemente acreditar experiencia previa o conocimientos en Procesos Electorales.</p>
<p>LA COMISIÓN DISCIPLINARIA</p>	<p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTATUTO FEF: Art. 61. - CÓDIGO DISCIPLINARIO: Art. 32, Art. 33. <p>Cargos para elegir: Cinco (5) - con representación necesaria de una mujer; un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Miembros.</p> <p>Experiencia y requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con conocimientos, aptitudes y experiencia específica necesaria que el desempeño de sus tareas y funciones requieran. - El Presidente y el Vicepresidente deberán contar con la titulación profesional de abogado, habilitado para ejercer el Ecuador. - No ser integrantes del Consejo ni de cualquier otro Órgano previsto en el Estatuto de la FEF.
<p>LA COMISIÓN DE ÉTICA</p>	<p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÓDIGO DISCIPLINARIO: Art. 32, Art. 33. - CÓDIGO DE ÉTICA: Art. 8. <p>Cargos para elegir: Cinco (5) - con representación necesaria de una mujer:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Un (1) presidente y un (1) Vicepresidente. - Órgano de Instrucción. - Órgano de Decisión. <p>Experiencia y requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con conocimientos, aptitudes y experiencia específica necesaria que el desempeño de sus tareas y funciones requieran. - El Presidente y el Vicepresidente deberán contar con la titulación profesional de abogado, habilitado para ejercer en el Ecuador. - No ser integrantes del Consejo ni de cualquier otro Órgano previsto en el Estatuto de la FEF.
TRIBUNAL APELACIONES	DE	<p>Normativa: CÓDIGO DISCIPLINARIO FEF: Art. 32.</p> <p>Cargos para elegir: Cinco (5) - con representación necesaria de una mujer; un (1) presidente, un (1) vicepresidente y tres (3) miembros.</p> <p>Experiencia y requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con conocimientos, aptitudes y experiencia específica necesaria que el desempeño de sus tareas y funciones requieran. - Todos los miembros deberán contar con la titulación profesional de abogado, habilitado para ejercer en Ecuador. - No ser integrantes del Consejo ni de cualquier otro Órgano previsto en el Estatuto de la FEF
LA CÁMARA ESTATUTO JUGADOR	DEL DEL	<p>Normativa: ESTATUTO FEF: Art. 65. Y Art. 67</p> <p>Cargos para elegir: Cinco (5); un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Vocales.</p> <p>Experiencia y requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con conocimientos, aptitudes y experiencia específica necesaria que el desempeño de sus tareas y funciones requieran. - El presidente y el vicepresidente deberán contar con la titulación profesional de abogado, habilitado para ejercer en el del Ecuador

Nota: Se recuerda que los requisitos y experiencia detallados en el presente cuadro no son taxativos; se deberá revisar la reglamentación Estatutaria y reglamentaria vigente de la FEF de manera integral para remitir las respectivas postulaciones.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**

Yo, Sr(a) _____, portador de la cédula de identidad número _____, de nacionalidad _____, de estado civil _____, mayor de edad, con domicilio en _____, declaro bajo fe de juramento cumplir con todo los requisitos dispuestos en el Estatuto y reglamentación vigente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, y declaro mi conformidad y aceptación expresa, de someterme al Examen de Integridad, conforme con las normas Estatutarias y al Procedimiento para el Examen de Integridad de las Comisiones Independientes de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, el cual fue aprobado por el Consejo de fecha 15 de febrero del año 2023; y el mismo que conozco y acepto en su totalidad.

De igual forma, declaro bajo fe de juramento cumplir con los Criterios de Independencia establecidos en el Artículo 57 del Estatuto de la FEF; y no tener ningún impedimento Estatutario, Reglamentario o Legal para ejercer el cargo al cual postulo, bajo pena de ser sancionado por los órganos competentes de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en caso de incumplimiento.

Guayaquil, _____ de _____ del año 2023.

Postulante





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

**ANEXO III
CUESTIONARIO DE CONTROL**

Nombre:	
Apellido:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Profesión:	
Cargo al que Postula:	

1.- ¿Ha sido condenado mediante sentencia firme por delito o por violación de las normas de conducta estipuladas en el Código Ético de la FIFA y/o en el Código Ético de la Conmebol o Código Disciplinario o Ético de la FEF?

No - Sí

En caso afirmativo, sírvase especificar:

2.- Algún organismo rector del deporte le ha impuesto alguna sanción de carácter disciplinarias o similares en el pasado por actos a violaciones de las normas de conducta que se establecen en el Código Ético de la FIFA, de la Conmebol o de la FEF.

En caso afirmativo, sírvase especificar:

3.- ¿Ha sido o es usted objeto de investigaciones o procedimientos civiles, penales, disciplinarios o éticos o que se encuentren pendientes; cuáles fueron los resultados en caso de haberlos tenido?

No - Sí

En caso afirmativo, sírvase especificar:





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

4.- Soy plenamente consciente de que estoy sujeto a las disposiciones del Código de Ética de la FEF, de FIFA y de la CONMEBOL y a aquellas disposiciones de los Estatutos y otros reglamentos de la FEF, de la FIFA y de la CONMEBOL, que abordan cuestiones de integridad y cumpla cabalmente con estas disposiciones.

No - Sí

5.- Cumpla con los criterios de independencia institucional, referidos en el Artículo 57 del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol:

No - Sí

6.- Los siguientes hechos y/o circunstancias pueden dar lugar a posibles conflictos de intereses que afectan a mi persona (en base al Código de Ética de la FEF, de la FIFA y al Código Ético de la CONMEBOL):

7.- Observaciones adicionales, que puedan ser pertinentes en este contexto:

8.- Soy plenamente consciente y estoy de acuerdo en que este cuestionario se ponga a consideración para efectos del Procedimiento de Examen de Integridad para la postulación de Integrantes de las Comisiones Independientes de la FEF.

No - Sí

9.- Confirmando que soy plenamente consciente de que debo notificar al Consejo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, los hechos y circunstancias pertinentes que puedan surgir después del examen. El incumplimiento de esta disposición podrá conllevar sanciones por parte del órgano competente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

No - Sí

10.- Confirmando que soy plenamente consciente de que tengo la obligación de cooperar con la Dirección de Integridad y de Cumplimiento de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, para el esclarecimiento de hechos pertinentes relacionados con el examen de





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

idoneidad del que soy objeto.

En concreto, cumpliré con la petición de documentación, información u otro material de cualquier naturaleza que esté en mi posesión. Asimismo, cumpliré con la recopilación y entrega de documentación, información u otro material de cualquier naturaleza que no esté en mi posesión pero que esté legítimamente a mi alcance. Confirmando que soy plenamente consciente de que el incumplimiento de tales peticiones podrá conllevar sanciones federativas y el incumplimiento será considerado como desistimiento del examen de integridad que tiene como consecuencia que la postulación no sea considerada y, por ende, la terminación del procedimiento.

No - Sí

11.- Confirmando que soy plenamente consciente de que la Dirección de Integridad y Cumplimiento de la FEF, podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la FEF y a la Dirección de Operaciones, información sobre posibles sanciones y/o verificaciones, de conformidad con el artículo 5 del Procedimiento.

No - Sí

12.- Confirmando que soy plenamente consciente de que la Dirección de Integridad y Cumplimiento de la FEF, y/o la Dirección de Operaciones, podrán recabar información sobre mi persona, que se encuentren disponibles en base de datos abiertas de instituciones públicas y/o privadas.

No - Sí

Guayaquil, _____ de _____ del año 2023.

Postulante

